

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Eduardo Montoya Castellanos solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y con destino a riego (75,95 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 28/02/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 2988/2015 (P-907).
- Titulares: Eduardo Montoya Castellanos (****9178*) y María Paloma García-Baquero López (****7815*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/2014).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	Villacen	173	19	479.995	4.347.007
2	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	C. Carrio	173	173	480.356	4.346.510
3	Tomelloso	Ciudad Real	Casa Tobias	13	55	505.499	4.349.253
4	Tomelloso	Ciudad Real	Casa Tobias	13	63	505.477	4.348.946

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m ³)	Dotación de riego (m ³ /ha/año)
1	Riego Leñosos (Viñedo) T.M. Alcázar de San Juan	61	61	122.000 **	2.000 ***
2	Riego Leñosos PEAG T.M. Alcázar de San Juan	10	10	7.000	700
3	Riego Herbáceos T.M. Tomelloso	4,95	18,92	9.900 **	2.000 ***

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

** Excepto para el caso de cultivos leñosos.

** *Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	173	13	61	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
		14			

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

		15			
		16			
		17			
		18			
		19			
		20			
		171			
		172			
		173			
		175			
		176			
		178			
		179			
		181			
		182			
		203			
		208			
		209			
		210			
		211			
		214			
		216			
		218			
		219			
	190	18			
2	173	174	10		
		180			
		204			
		205			
		206			
		207			
3	13	54	4,95	Tomelloso	
		55			
		56			
		58			
		63			
		64			
		65			
		67			
		69			

• Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para el caso de cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año para los usos nº 1 y nº 3 y 700 m³/ha/año para el uso nº 2.

• Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 138.900 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

• Caudal continuo medio anual equivalente: 4,404 l/s, excepto para el caso de cultivos leñosos.

• Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 55.811 m³/año.

• Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para los usos nº 1 y nº 3 y hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 2.

En Ciudad Real, a 14 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1449

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>